

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.380

Miércoles 19 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2202892

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA BIOLÓGICA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA Y PERIODO QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202200135, de 13 de octubre de 2022, de este Ministerio, suspéndase el inicio de la vigencia de la veda biológica para el recurso erizo, establecida mediante el decreto N° 291 de 1987, de este Ministerio, exclusivamente en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, entre los días 15 y 31 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, para las regiones de Los Ríos, Los Lagos, y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 13 de octubre de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.